

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8:30 horas del día 12 de febrero de 2025, en el Teatro Municipal Buero Vallejo C/ Los Robles S/N 28921 Alcorcón Madrid, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección del procedimiento para PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA: Dña. Teresa Cristóbal.

VOCALES: 1.- Dña. Josefa Jiménez González.
2.- Dña. Esther Bergaz Roldán.

SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

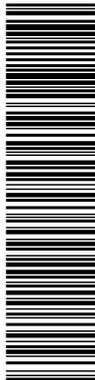
Es el objeto de esta sesión, la celebración del primer ejercicio del proceso de oposición, examen tipo test de 70 preguntas más 5 preguntas de reserva con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I (temario general y temario específico).

El acierto puntúa 0,5 y el error resta 0,25.

A tal efecto se procede a preparar el ejercicio entre todos los miembros del Tribunal, poniendo en común el trabajo realizado por cada uno de ellos en función de su especialización profesional.

Impresos tales ejercicios en presencia de todos los miembros asistentes en las oficinas del Edificio Teatro Buero Vallejo, se procede a su clasificado, grapado y ensobrado, de tal forma que, ultimadas tales cuestiones, se reconoce el aula y se realizan pequeñas adaptaciones en pupitres y ventilación de la sala para asegurar la máxima comodidad y seguridad de los aspirantes.

De conformidad con las determinaciones de la convocatoria (acta anterior), y dando por finalizada la preparación del ejercicio, la



Ayuntamiento de Alcorcón

Presidenta da orden de comenzar con el llamamiento de los aspirantes en el entorno de las 12 horas, concurriendo los siguientes que se dirán, debidamente identificados, que conforme van entrando van recibiendo instrucciones sobre el modo en que se haya de proceder para la realización del ejercicio, así como hoja de datos personales, sobres para introducir los diversos documentos y hojas para desarrollar los ejercicios propuestos:

Número de Opositor	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	Ballesteros	Fernández	María Esther
2	Benabent	Murciano	Ana

Admitidos los aspirantes del cuadro previa puntual comprobación de su identidad, da comienzo el ejercicio, no produciéndose durante su desarrollo incidencia alguna, más allá de la que se enumera:

- Se anula la pregunta de reserva nº 73 por estar duplicada con la nº 54

Terminado el examen en el entorno de las 13:25 horas tras 90 minutos conferidos, se informa sobre el modo en el que se va a proceder a recoger el sobre que contiene los ejercicios realizados y el sobre cerrado con datos identificativos de cada aspirante, documentos que son introducidos por cada uno de ellos, que proceden a su cierre de manera ordenada y diligente.

El Secretario la recogida de todos los sobres y procede a su mezcla aleatoria y numeración, previamente a que sean custodiados hasta el momento en que se vaya a producir la corrección de los ejercicios, que será absolutamente anónima, pues los sobres que contienen la identificación del aspirante no serán abiertos hasta que hayan sido corregidos todos los ejercicios.

Comienza la corrección sin solución de continuidad.

Resultado de la corrección, se tiene

Sobre	Nombre de Opositor	Acertadas + 0,5	Falladas - 0,25	No contestadas	Puntuación
1	Ballesteros Fernández María Ester	53	2	15	26
2	Benavent Murciano Ana	45	22	3	17

Estableciendo las bases de la convocatoria que es necesario haber obtenido un mínimo de 14 puntos en cada una de las dos partes de la fase de oposición para superarla, se convoca a todos los



Ayuntamiento de Alcorcón

aspirantes que han obtenido al menos esa puntuación para la realización del **SUPUESTO PRÁCTICO** relacionado con el programa que figura como temario específico dentro del Anexo I de las bases (que será elegido de entre los propuestos por el Órgano de Selección en el momento de realización de la prueba) **EL DÍA 24 de febrero DE 2025** en el Teatro Municipal Buero Vallejo, a las **12 horas**, quedando convocado el Tribunal 2 horas antes en ese mismo lugar

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 14 puntos.

Los parámetros de calificación de los ejercicios serán:

- **Conocimientos Técnicos (20 puntos)** sobre la materia consultada, correcto manejo de **categorías técnicas específicas (1)**, la madurez y soltura en la aplicación de los conocimientos a la realidad de la profesión (con citas expresas a **otros casos de la Administración -2-**), en un nivel puramente práctico. Correcta **identificación de la normativa aplicable (3)** y su adecuada **interpretación (4)**.
- **Capacidad de análisis, justificación y orden (10 puntos):** adecuada identificación y concreción del **verdadero problema planteado (1)** y el planteamiento **sintético (2)** en su resolución.
- **Capacidad de expresión escrita (5 puntos):** capacidad de **expresión (1)** del candidato, con un uso adecuado del **lenguaje (2)** en su vertiente morfosintáctica, letra legible y limpia. **Estructura (3)** del ejercicio.

Los aspirantes deberán venir debidamente identificados con su DNI.

Siendo las 14.30 horas terminado el ejercicio tras agradecer a las aspirantes lo realizado, y corregido éste, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

Anexo

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

INSTRUCCIONES

1ª) El presente cuestionario tipo test consta de un total de **75 preguntas** (70 preguntas + 5 preguntas de reserva), cada una de las cuales dispone de tres respuestas alternativas, de las que **sólo una es correcta.**

2ª) El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se calificará de 0 a 35 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 14 puntos.

3ª) En la calificación de este ejercicio cada respuesta contestada correctamente se valorará con 0,50 puntos. La pregunta no contestada, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,25 puntos.

4ª) Marque la respuesta que considere correcta rodeando la correspondiente letra (a, b, o c) con un círculo. En el caso de que desee rectificar/anular la respuesta marcada tache ésta con un aspa. A continuación, podrá marcar la respuesta que considere correcta rodeándola con un nuevo círculo.

1) a) b) c)

1) a) b) c)

1) a) b) c)

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERA PARTE: “EJERCICIO TIPO TEST” DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1) Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo en España son:

- a) Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato. Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personas adultas, Enseñanza universitaria.
- b) Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional.
- c) Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Universitaria.

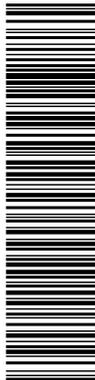
2) La escolarización en España es obligatoria y gratuita para todas las personas con edades comprendidas entre:

- a) Desde la educación infantil hasta la finalización de los estudios de Educación Secundaria.
- b) Desde los 3 años hasta los 18 años.
- c) Desde los 6 hasta los 16 años.

3) El RD 95/2022 de 1 de febrero sobre la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Infantil establece los siguientes ciclos educativos:

- a) 3 ciclos: de 0 a 1 año, de 1 a 2 años y de 2 a 3 años.
- b) 2 ciclos: de 0 a 3 años y de 3 a 6 años.
- c) 1 ciclo: de 0 a 3 años.

4) El RD 157/2022 de 1 de marzo sobre la ordenación y regulación de las Enseñanzas mínimas de la Educación Primaria establece los siguientes cursos y ciclos:



Ayuntamiento de Alcorcón

- a) 2 ciclos formados de 2 años cada uno.
- b) 4 ciclos de 1 año cada uno.
- c) 3 ciclos de 2 años cada uno.**
- 5) Los Equipos de Orientación de Atención Temprana son los responsables de la orientación en los centros públicos dirigidos al siguiente alumnado:**
- a) Alumnado en la Educación Infantil.
- b) Alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil.**
- c) Alumnado de Educación Infantil y Primaria.
- 6) Una de las actuaciones que el/la orientador/a lleva a cabo dirigido a su sector:**
- a) Colaborar con el/la tutor/a para lograr la participación de las familias en el centro escolar.
- b) Realizar un apoyo específico directo al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- c) Coordinación con otros servicios: municipales, sanitarios, de rehabilitación.**
- 7) Los equipos de Orientación desarrollan su actividad mediante un plan anual que debe realizarse a principio de año remitiéndose al siguiente organismo para su aprobación:**
- a) Dirección de Área Territorial.**
- b) Subdirección de Evaluación y Análisis de la Comunidad de Madrid.
- c) Espacio Europeo de Educación Superior.
- 8) La Orden en la que se establecen el currículo y determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid es:**
- a) Orden 1255/2017, de 21 de abril.
- b) Orden 3219/2010, de 8 de junio.
- c) Orden 4049/2024, de 8 de septiembre.**
- 9) La incorporación de los alumnos a las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas se procede mediante:**

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

- a) Certificación académica.
- b) Prueba de valoración inicial.
- c) Las dos anteriores opciones son correctas.

10) En régimen semipresencial, ¿cuántos períodos lectivos semanales tiene el ámbito de comunicación de Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas?:

- a) 2.
- b) 3.
- c) 7.

11) En educación a distancia, ¿cuántas horas lectivas semanales tiene asignado el ámbito social de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas?:

- a) 3.
- b) 1.
- c) 2.

12) El ámbito científico-tecnológico de la enseñanza secundaria para Personas Adultas está integrado por dos módulos:

- a) Matemáticas - Ciencias Naturales.
- b) Matemáticas - Ciencias y Tecnología.
- c) Biología y Geología - Física y Química.

13) En un plan estratégico de intervención socio-educativa se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) La realización de un análisis y evaluación de la situación inicial previo a la intervención.
- b) Implementación de acciones de naturaleza educativa.
- c) Ambas son correctas.

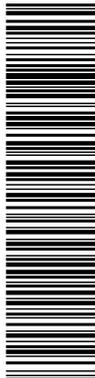
14) El objetivo fundamental de una intervención socio-educativa es:

- a) Implementar un sistema de vigilancia constante para modificar el comportamiento.
- b) Modificar la conducta de los colectivos implicados para mejorar su bienestar y calidad de vida.
- c) Fomentar la eliminación de personalidades individuales para lograr una sociedad más homogénea.

15) Algunos de los ámbitos de intervención al que van dirigidas las actuaciones socio-educativas son:

- a) Menores en situación de riesgo de exclusión social.
- b) Adultos con dificultades.
- c) Ambas son correctas.

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:01



Ayuntamiento de Alcorcón

16) Proporcionar al alumnado habilidades para generar pensamiento crítico, personas activas, personas responsables, con conocimientos, forma parte de:

- a) **La educación en valores.**
- b) La educación social.
- c) La educación para la participación social.

17) Educar para la vida, es un proceso que se limita:

- a) **Al entorno escolar, familiar y comunitario.**
- b) Sólo a la comunidad.
- c) Corresponde a la administración educativa.

18) La educación en la escuela:

- a) Se centra en el desarrollo de la dimensión cognitiva.
- b) **Alcanza la dimensión cognitiva, los valores, emociones y actitudes.**
- c) La escuela sólo debe cumplir la función de transmitir conocimientos.

19) Señala la respuesta incorrecta:

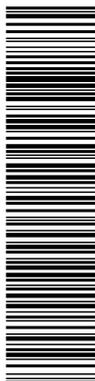
- a) **El medio o el entorno solo tiene sentido estudiarlo desde al área de ciencias sociales.**
- b) En la relación escuela-entorno, utilizar una metodología activa y abierta dentro y fuera de clase permite estudio del entorno.
- c) La escuela debe ser entendida como motor de cambio, despertando una conciencia crítica en el alumnado ante el propio entorno.

20)Cuál de los siguientes pasos no pertenece al proceso de toma de decisiones:

- a) Establecer un plan de acción.
- b) Descubrir resultados posibles.
- c) **Detectar frustraciones.**

21) Señala la respuesta correcta de la orientación vocacional:

- a) **La orientación vocacional debe empezar lo antes posible para conseguir objetivos como el autoconocimiento.**



Ayuntamiento de Alcorcón

- b) Una fase importante de la orientación profesional es la aplicación masiva de test.
- c) La orientación vocacional debe centrarse en los casos más conflictivos.

22) ¿Qué aspectos destacan en el enfoque evolutivo del desarrollo vocacional?:

- a) **Es un proceso continuo en el que interactúan factores personales y ambientales.**
- b) Las elecciones vocacionales son estáticas.
- c) Sólo tiene en cuenta los factores personales.

23) Para evaluar la madurez vocacional, hay que tener en cuenta:

- a) El rendimiento académico y la inteligencia del alumno.
- b) Las preferencias vocacionales del alumno.
- c) **Aptitudes, autoconcepto, valores laborales y contexto socioeconómico.**

24) La orientación educativa utiliza un:

- a) Modelo clínico.
- b) **Modelo de intervención socioeducativa y psicopedagógica.**
- c) Modelo administrativo.

25) No es un objetivo de la orientación como actividad educativa:

- a) Favorecer en el proceso del desarrollo de la propia identidad y de madurez personal.
- b) Prevenir dificultades de aprendizaje y asistirlos.
- c) **Realizar sesiones clínicas terapéuticas.**

26) Las técnicas utilizadas en la orientación académica pueden ser:

- a) Sólo se realizan técnicas de atención individual.
- b) **Se combinan técnicas de orientación individual y grupal.**
- c) No existen técnicas concretas.

27) El modelo de intervención que interviene sobre un grupo reducido de alumnos con dificultades, y se ubica fuera del centro educativo es:

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

a) **Modelo de servicios.**

b) Modelo Counseling.

c) Modelo de programas.

28) El proceso de ayuda a un individuo para que pueda entenderse a sí mismo y al mundo que le rodea es:

a) Consejo.

b) Psicoterapia.

c) **Orientación.**

29) La orientación en los centros de personas adultas:

a) **Contribuirá a impulsar medidas de orientación profesional que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida.**

b) Al ser personas adultas, deben responsabilizarse de sus salidas profesionales.

c) Solamente se centra en favorecer y participar en los procesos de acogida del alumno.

30) No es función de los orientadores en los centros de educación de personas adultas:

a) Realizar evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Coordinarse con otros centros y entidades de formación para promover y facilitar la formación continua del alumnado.

c) **Crear asociaciones de alumnos y representarles en el Consejo del centro.**

31) Los programas o actuaciones orientadas a la población general, independientemente de su nivel de riesgo son programas de:

a) **Prevención universal.**

b) Prevención selectiva.

c) Prevención indicada.

32) Aquellas circunstancias que permiten aumentar la capacidad de afrontar situaciones de riesgo o vulnerabilidad son:

a) Factores de riesgo.



Ayuntamiento de Alcorcón

- b) Factores de protección.
- c) Síntomas de un problema de salud mental.

33) Tener un buen estado de salud física y mental, una autoestima saludable y mostrar habilidades sociales y recursos de afrontamiento saludable ante dificultades son:

- a) Factores de protección ambiental.
- b) Factores de protección individual.
- c) Factores de protección familiar.

34) Entre los principios generales de la Educación secundaria obligatoria se encuentran:

- a) La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- b) Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, se incorporará la perspectiva de género y se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.
- c) Comprende tres cursos que se organizarán en modalidades y vías diferentes de manera que pueda ofrecer una formación especializada al alumnado.

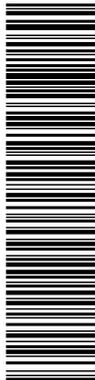
35) Teniendo en cuenta la distribución de competencias en educación, corresponde a las Comunidades Autónomas la siguiente competencia:

- a) El desarrollo de las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación.
- b) La ordenación general del sistema educativo.
- c) La programación general de la enseñanza y la fijación de enseñanzas mínimas.

36) En cuanto a la organización, la educación secundaria obligatoria comprende lo siguiente:

- a) Tres cursos.
- b) Cuatro cursos.

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01



Ayuntamiento de Alcorcón

- c) Tres ciclos con dos años académicos cada uno.

37) Entre los elementos transversales del currículo de educación secundaria obligatoria, no se encuentra:

- a) La educación en valores.
- b) La igualdad de género.
- c) **La educación en materias de Música, Tecnología y Digitalización.**

38) Respecto al bachillerato:

- a) Tiene una estructura en el que todas las materias son obligatorias para ofrecer una preparación genérica a los alumnos y las alumnas que les permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
- b) **Comprende dos cursos escolares pudiendo, los alumnos y alumnas, permanecer en régimen ordinario durante cuatro años.**
- c) Comprende dos cursos escolares pudiendo, los alumnos y alumnas, permanecer en régimen ordinario durante cinco años.

39) Respecto al bachillerato:

- a) Tiene tres modalidades: 1. Ciencias y Tecnología/2. Humanidades /3. Artes.
- b) **Tiene cuatro modalidades: 1.General/2.Ciencias y Tecnología/3.Humanidades y Ciencias Sociales /4. Artes.**
- c) Tiene tres modalidades: 1. Ciencias y Tecnología/2.Humanidades y Ciencias Sociales /3. General.

40) En bachillerato, las materias de Filosofía, Historia de España, Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera son:

- a) Materias de libre configuración.
- b) Optativas.
- c) **Comunes.**

41) En cuanto a la Evaluación en Bachillerato, ésta será:

- a) **Continúa y diferenciada según las distintas materias.**
- b) Final y con criterios unificados para todas las materias.
- c) Sumativa sólo en las materias comunes.



Ayuntamiento de Alcorcón

42) En cuanto a la formación profesional básica, señale la respuesta incorrecta:

- a) Los alumnos y las alumnas que superen un ciclo formativo de grado básico recibirán el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Los alumnos y las alumnas que superen un ciclo formativo de grado básico recibirán el título de Técnico/a Básico/a en la especialidad correspondiente.
- c) Los alumnos y las alumnas que superen un ciclo formativo de grado básico sólo recibirán el título de Técnico/a Básico /a en la especialidad correspondiente.

43) En cuanto a la formación profesional superior, señale la respuesta incorrecta:

- a) Los alumnos y las alumnas que superen un ciclo formativo de grado superior recibirán el Título de Técnico o Técnica Superior.
- b) El título de Técnico Superior permitirá el acceso directo a los estudios universitarios de grado.
- c) El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado, así como a las convalidaciones de créditos que correspondan.

44) La formación profesional dual del Sistema Educativo tiene por objeto:

- a) La cualificación profesional de las personas dentro de un Programa bilingüe que facilite su incorporación al mercado laboral.
- b) La cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo, todo lo anterior en corresponsabilidad con las empresas.
- c) La cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y otras comunidades educativas de países del marco europeo optimizando la inmersión lingüística.

45) La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos formativos se realiza por:

- a) Ámbitos y módulos profesionales en todos los casos.
- b) Sólo módulos profesionales.



Ayuntamiento de Alcorcón

- c) Módulos profesionales en los ciclos formativos medio y superior y por ámbitos en los ciclos formativos de grado básico.

46) La Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar en la Comunidad de Madrid se estructura en los siguientes equipos:

- a) Dos Equipos: uno de convivencia y otro contra el acoso escolar.
b) Tres Equipos: convivencia, contra el acoso escolar y de coordinadores de bienestar.
c) Tres Equipos: convivencia, contra el acoso escolar y para el asesoramiento socioemocional al alumnado.

47) Entre las funciones del Equipo de convivencia de la Comunidad de Madrid se encuentra:

- a) Realizar la inspección educativa en materia de Convivencia.
b) Asesorar a los centros educativos en la prevención y resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y colaborar con ellos en su solución.
c) Ejecutar el Plan de Convivencia de los centros educativos.

48) Entre las funciones del Equipo contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid se encuentra:

- a) Recibir información de los coordinadores de bienestar y protección del alumnado de los centros en el ámbito de la convivencia escolar y ofrecer información a los mismos.
b) Registrar y analizar la evolución de los protocolos iniciados por los centros educativos en el contexto de autolesiones y riesgos de conducta suicida
c) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

49) El programa de lucha contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid:

- a) Se denomina KIVA.
b) Utiliza el instrumento de evaluación "SociEscuela" dentro de un proyecto de investigación-acción.
c) Se denomina programa TEI.



Ayuntamiento de Alcorcón

50) La definición realizada por Corno y Snow como “los aspectos del estado presente de un individuo que son propedeúticos para algún logro futuro en una situación concreta”, hace referencia a:

- a) Las motivaciones.
- b) Los estilos cognitivos.
- c) **Las aptitudes.**

51) Los conceptos de dependencia e independencia de campo hacen referencia a:

- a) Motivaciones.
- b) **Estilos cognitivos.**
- c) Expectativas de control.

52) En la motivación, las metas de aprendizaje son:

- a) **Aquellas en las que el alumno centra su atención en incrementar la propia competencia cuando afronta las tareas escolares.**
- b) Aquellas en las que a atención del alumno se centra en tener buenos resultados y evitar fracasar.
- c) Aquellas que persiguen la aprobación de los demás (padres, profesores, compañeros etc.).

53) Entre los principios generales del asesoramiento individualizado encontramos:

- a) Se debe asesorar desde la perspectiva personal del orientador.
- b) Las elecciones y decisiones sobre cualquier aspecto debe hacerlas siempre el orientador u orientadora porque es él o ella es el agente especializado/a con conocimientos técnico-pedagógicos.
- c) **Toda intervención en asesoramiento individualizado debe ser sistemática en su realización y no constituir una actuación improvisada.**

54) El tipo de entrevista más conveniente en el Asesoramiento individualizado es la entrevista:

- a) Estructurada, directiva y cerrada.
- b) **Semiestructurada.**
- c) Espontánea.



Ayuntamiento de Alcorcón

55) Entre las convocatorias de becas y ayudas que ofreció el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes (2024-2025) para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato se encuentran:

- a) Becas de colaboración.
- b) **Becas y ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- c) Becas para el aprendizaje de Técnicas de Estudio 3.

56) Entre las convocatorias de becas y ayudas que ofreció el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes para la realización de actividades extraescolares para el período estival 2024 se encuentra:

- a) Programa de “Concienciación medioambiental. Filosofía 4R”.
- b) **Programa de “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados”.**
- c) Programa de “Aprendizaje de Técnicas de Estudio 3.0”.

57) El Derecho a la Educación del art. 27 de la Constitución Española:

- a) **Es un derecho fundamental.**
- b) Es un principio rector de la vida económica y social.
- c) Es un derecho de mera configuración legal.

58) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia corresponde:

- a) **Al Estado.**
- b) A las Comunidades Autónomas.
- c) A las Entidades que integran la Administración Local.

59) El desarrollo legislativo del derecho a la educación lo será:

- a) Por ley Ordinaria.
- b) **Por Ley Orgánica.**
- c) Por ley de Bases.



Ayuntamiento de Alcorcón

60) El traslado de centro de un alumno, de conformidad con la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen el currículo y determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid, supondrá:

- Que el centro de destino solicite del centro de origen el informe personal por traslado al que se refiere el artículo 32, que deberá ser entregado por el alumno en el centro de destino.
- Que el alumno solicite del centro de origen el informe personal por traslado al que se refiere el artículo 32, que deberá ser entregado por el alumno en el centro de destino.
- Que el alumno solicite del centro de origen el informe personal por traslado al que se refiere el artículo 32, que deberá ser entregado por el centro de origen en el centro de destino.

61) La objetividad en la evaluación, de conformidad con la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen el currículo y determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid, supondrá:

- Que deban quedar a disposición del alumnado, previa su solicitud, los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes.
- Que deban hacerse públicos en cualquier momento del periodo lectivo, los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes.
- Que deban hacerse públicos al comienzo del periodo lectivo los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, que se harán públicos.

62) La organización de la enseñanza presencial, de conformidad con la Orden 4049/2024, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen el currículo y determinados aspectos de la organización, el funcionamiento y la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid, supondrá:

OTROS DATOS

Código para validación: **R4F41-YSWA5-TJRZO**

Página 18 de 21

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2025 08:49
- 2.- JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ, Psicologa - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:51
- 3.- ESTHER BERGAZ ROLDAN, Pedagoga - CAID, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 10:54
- 4.- MARÍA TERESA CRISTOBAL GUTIÉRREZ, Técnico - Educación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/02/2025 12:01

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5715908 R4F41-YSWA5-TJRZO FFAA72647B45E5AC9A8D09AB0C92BB3618A693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) La organización de las sesiones lectivas entre el lunes y el sábado y en turnos adaptados a la población demandante de estas enseñanzas. Estas sesiones lectivas presenciales son de asistencia obligatoria para los alumnos.
 - b) La organización de las sesiones lectivas entre el lunes y el viernes y en turnos adaptados a la población demandante de estas enseñanzas. Estas sesiones lectivas presenciales son de asistencia potestativa para los alumnos.
 - c) La organización de las sesiones lectivas entre el lunes y el viernes y en turnos adaptados a la población demandante de estas enseñanzas. Estas sesiones lectivas presenciales son de asistencia obligatoria para los alumnos.
- 63) Según la ORDEN 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid, las enseñanzas iniciales están dirigidas:**
- a) A las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año en que comience el curso escolar, exclusivamente.
 - b) A los mayores de dieciséis años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, excepcionalmente.
 - c) A las personas mayores de dieciocho años siempre que los cumplan en el año inmediatamente anterior a aquel en que comience el curso escolar, exclusivamente.
- 64) Las enseñanzas iniciales de educación básica para personas adultas, según la ORDEN 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid:**
- a) Comprenden seis cursos académicos que se organizan dos niveles: Nivel inicial I nivel inicial II y nivel inicial III, de dos años cada uno.
 - b) Comprenden cuatro cursos académicos que se organizan dos niveles: Nivel inicial I y nivel inicial II, de dos años cada uno.
 - c) Comprenden dos cursos académicos que se organizan dos niveles: Nivel inicial I y nivel inicial II, de un año cada uno.
- 65) Las actas de evaluación final, según el art. 14.1 de la ORDEN 3219/2010, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, por la que**



Ayuntamiento de Alcorcón

se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas en la Comunidad de Madrid:

- a) Son los documentos oficiales que se extienden al final de cada nivel. Se cumplimentan en julio, tras la evaluación final.
- b) Son los documentos oficiales que se extienden al final de cada nivel. Se cumplimentan en septiembre, tras la evaluación final.
- c) **Son los documentos oficiales que se extienden al final de cada nivel. Se cumplimentan en junio, tras la evaluación final.**

66) Según el art. 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los centros públicos de educación no infantil ni primaria ni especial:

- a) Serán competencia propia de los Ayuntamientos, exclusivamente.
- b) Serán competencia propia del Estado, exclusivamente.
- c) **Serán competencia las Administraciones educativas correspondientes.**

67) La delegación de competencias en el Municipio en materia de instalaciones situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo:

- a) **Requerirá su aceptación por el Municipio interesado para su efectividad.**
- b) No requerirá su aceptación por el Municipio interesado.
- c) No requerirá su aceptación por el Municipio interesado, cuando se justifique en el expediente el excepcional interés público.

68) Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Para la construcción de nuevos centros docentes el Municipio cooperará con las Administraciones educativas correspondientes:

- a) En la urbanización de los solares necesarios.
- b) **En la obtención de los solares necesarios.**
- c) En la reurbanización y acondicionamiento de los solares necesarios.

69) Según el art. 3 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres:

- a) Supone la ausencia de toda discriminación, directa por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

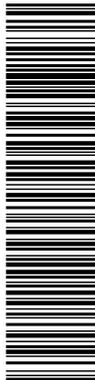


Ayuntamiento de Alcorcón

- b) **Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.**
- c) Supone la ausencia de exclusión o marginación alguna por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- 70) Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro (art. 6):**
- a) Es un supuesto de discriminación directa por razón de sexo.
- b) Es un supuesto de discriminación indirecta por razón sexual.
- c) **Ambas son incorrectas.**

PREGUNTAS DE RESERVA

- 71) Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el acoso por razón de sexo (art. 7):**
- a) Tiene la misma naturaleza que el acoso sexual.
- b) **Tiene distinta naturaleza que el acoso sexual.**
- c) La norma no diferencia entre acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- 72) En el proceso de asesoramiento individualizado en materia educativa, desde el enfoque sistémico-ecológico, hay que tener en cuenta:**
- a) **El conjunto de factores o fuerzas que constituyen el sistema en el que se desenvuelve el alumno o alumna, esto implica considerar, también, los distintos sistemas en los que se desarrolla la actividad educativa.**
- b) Solamente el microsistema.
- c) Solamente el exosistema y el macrosistema.
- 73) El tipo de entrevista más conveniente en el Asesoramiento individualizado es la entrevista:**
- a) Estructurada, directiva y cerrada.
- b) **Semiestructurada.**



Ayuntamiento de Alcorcón

c) Espontánea.

74) Entre los modelos y estrategias de asesoramiento individualizado encontramos (señale la respuesta incorrecta):

- a) "Personal Counseling Improvement" de Bandura.
- b) "Sistema de Intervención Programada inspirado en un enfoque educativo constructivo" (Monereo y Solé).
- c) "Estrategias inscritas en el marco de la investigación-evaluativa (recogidas por Brown y Elliot) con fases de: Análisis inicial, Planificación/Diseño, Intervención/Desarrollo y Evaluación".

75) El decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno por el que se regula la atención educativa en las diferencias individuales del alumnado de la Comunidad de Madrid establecen que los equipos de orientación han de contribuir a:

- a) Mejora de la gestión económica de los centros educativos.
- b) Contribuir a la organización de actividades deportivas extracurriculares.
- c) Realizar un asesoramiento técnico y acompañamiento encaminado a favorecer el aprendizaje y desarrollo personal del alumnado.